



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 31 de Diciembre de 2018.

No. 160

Edición Vespertina

SEGUNDA SECCIÓN

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos números 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del H. Congreso del Estado, que corresponden a los Municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Mocorito, Angostura, Salvador Alvarado y Badiraguato.- Que contienen las Leyes de Ingresos de dichos Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

2 - 112

El Ciudadano **LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:
Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 63

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
MOCORITO, SINALOA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019**

Artículo 1. En el ejercicio fiscal del año 2019 el Municipio de Mocorito, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES	IMPORTE
-------------------------	---------

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS IMPUESTOS	\$12,219,000.00
------------------	-----------------

CAPÍTULOS:

I.-	Espectáculos públicos.	\$22,000.00
III.-	Anuncios y publicidad comercial.	10,000.00
IV.-	Señalamiento de lotes.	5,000.00

V.-	Impuesto predial.		11,127,000.00
	a).- Predios Urbanos	\$800,000.00	
	b).- Predios Rústicos	<u>10,327,000.00</u>	
VI.-	Adquisición de inmuebles.		<u>1,055,000.00</u>

TÍTULO TERCERO

DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$1,811,000.00
--	----------------

CAPÍTULOS:

I.-	Obras Públicas	\$65,000.00
2.-	Alineamiento de calles.	\$5,000.00
3.-	Asignación de número oficial por cada dígito.	5,000.00
5.-	Por deslindes, medidas de solares baldíos y de los que resulten de excedencias o demasías, por metro cuadrado o fracción.	20,000.00
6.-	Expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios.	<u>35,000.00</u>
VI.-	Por concesión de lotes de panteones.	15,000.00
VII.-	Por la prestación de servicios de matanza en los rastros municipales.	2,000.00
XI.-	Por el uso, concesión de casillas y pisos en los mercados.	15,000.00
XII.-	Por el uso de piso en la vía pública y sitios públicos.	169,000.00
XIV.-	Derechos por el otorgamiento de revalidaciones, permisos o autoriza- ciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la	

venta y consumo de bebidas alcohólicas.	<u>1,545,000.00</u>
a) Por la revalidación anual de licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta al menudeo y/o consumo de bebidas alcohólicas.	\$955,000.00
b) Por la autorización de horario extraordinario para el funcionamiento de estableci- mientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.	110,000.00
c) Por el otorgamiento de permisos eventuales para el funcionamiento de estableci- mientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por día.	<u>480,000.00</u>

TÍTULO CUARTO

DE LOS PRODUCTOS \$150,000.00

CAPÍTULOS:

I.- Por el arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.	\$50,000.00
a).- Arrendamiento y ventas de bienes muebles.	<u>\$50,000.00</u>
III.- Rendimiento sobre inversiones.	<u>100,000.00</u>

TÍTULO QUINTO

DE LOS APROVECHAMIENTOS \$2,919,750.00

CAPÍTULOS:

I.-	Multas.	\$178,000.00
II.-	Reintegros.	5,000.00
III.-	Rezagos.	300,000.00
IV.-	Recargos.	84,000.00
V.-	Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.	5,000.00
VI.-	Otros aprovechamientos.	<u>2,347,750.00</u>

TÍTULO SEXTO

DE LAS PARTICIPACIONES	\$170,251,915.00
------------------------	------------------

CAPÍTULO ÚNICO:

1.-	Participaciones.	\$99,866,723.00
1.1.-	Participaciones federales.	\$99,534,475.00
1.2.-	Participaciones estatales.	<u>332,248.00</u>
2.-	De los fondos de aportaciones federales.	<u>70,385,192.00</u>
2.1.-	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	\$41,417,668.00
2.1.1.-	Aportaciones al fondo para la infraestructura Social Municipal y de las demarca- ciones territoriales del distrito federal.	\$41,067,668.00
2.1.2.-	Rendimientos del fondo para la infraestructura social municipal y	

	de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	<u>350,000.00</u>	
2.2.-	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.		<u>28,967,524.00</u>
2.2.1.-	Aportaciones al fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	\$28,942,524.00	
2.2.2.-	Rendimientos del fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	<u>25,000.00</u>	

TÍTULO SÉPTIMO

DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES	\$1,674,700.00
------------------------------	----------------

CAPÍTULO ÚNICO:

1.-	Adicionales	\$456,500.00
a).-	Pro-Alfabetización. (5%)	\$91,300.00
b).-	Pro-Centro de salud y/o Pro-Hospital civil. (5%)	91,300.00
c).-	Pro-Mejoras materiales. (15%)	<u>273,900.00</u>

2.-	Pro-Asistencia social y/o pro-deporte, y sostenimiento de los cuerpos voluntarios de bomberos del municipio (únicamente para efectos de los impuestos predial y sobre adquisición de inmuebles).(10%)		<u>1,218,200.00</u>	
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO				\$189,026,365.00
PARAMUNICIPALES				
I.-	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa:			
1.-	Ingresos propios.	\$7,728,620.00		
	Total de Ingresos Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa.		<u>\$7,728,620.00</u>	
II.-	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Mocorito, Sinaloa:			
2.-	Otros Subsidios.	<u>\$7,902,000.00</u>		
	Total de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Mocorito, Sinaloa.			\$7,902,000.00
TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES				\$15,630,620.00
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y LAS PARAMUNICIPALES (SIN INCLUIR LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES):				<u>\$204,656,985.00</u>

ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES**PARAMUNICIPALES****I.- Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa:**

1.- Ingresos propios.

\$7,728,620.00**Total de Ingresos Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa.****\$7,728,620.00****II.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Mocorito, Sinaloa:**

1.- Subsidios del Municipio.

\$7,902,000.00**Total de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Mocorito, Sinaloa.****7,902,000.00****TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES (INCLUYENDO LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES):****\$15,630,620.00**

Artículo 2. Los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales señalados en esta Ley, se causarán durante el presente ejercicio fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

Artículo 3. Los conceptos que están suspendidos, no se cobrarán en tanto se mantenga en vigor la Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás Convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 5. Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, se estará sujeto a las tablas de valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 6. En los casos de falta de pago oportuno de los créditos fiscales, la indemnización por insuficiencia de fondos y en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos insolutos durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 7. La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se hará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a la jurisdicción del contribuyente o en las oficinas recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

Artículo 8. Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales establecidas en el artículo 7, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.

Artículo 9. Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza, en los registros de la misma.

Transitorios:

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2019.

Artículo Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.



C. MARCO CÉSAR ALMARAL RODRÍGUEZ
DIPUTADO PRESIDENTE



C. FLORA ISELA MIRANDA LEAL
DIPUTADA SECRETARIA

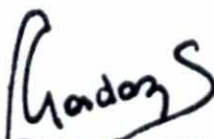


C. JESÚS ANGÉLICA DÍAZ QUIÑÓNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

El Gobernador Constitucional del Estado



QUIRINO ORDAZ COPPEL

En suplencia por ausencia del Lic. Gonzalo Gómez Flores, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 55 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y en virtud del oficio No. SGG-314/18, de fecha 19 de diciembre de 2018, firmado por el Secretario General de Gobierno, el Lic. Gonzalo Gómez Flores, por el que se le instruye cumpla con la suplencia de ley con el carácter de encargado de despacho al Lic. Marco Antonio Osuna Moreno, con todas las facultades que corresponden al Titular de la Secretaría General de Gobierno, suscribe el presente documento

El Subsecretario de Gobierno



MARCO ANTONIO OSUNA MORENO



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 31 de Diciembre de 2018.

No. 160

Edición Vespertina

ESTA EDICIÓN CONSTA DE CUATRO SECCIONES

PRIMERA SECCIÓN

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 01 de Ahome.- Presupuesto de Egresos para el año 2019.

Decreto Municipal No. 01 de Sinaloa.- Presupuesto de Egresos para el año 2019.

Decreto Municipal No. 12 de Mocorito.- Presupuesto de Egresos para el año 2019.

Decreto Municipal No. 55 de Salvador Alvarado.- Presupuesto de Egresos para el año 2019.

Decreto Municipal No. 1 de Badiraguato.- Presupuesto de Egresos para el año 2019.

2 - 111

C. DR. JESÚS GUILLERMO GALINDO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA MEXICANA, A SUS HABITANTES HACE SABER:
QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SU DESPACHO, SE HA SERVIDO COMUNICARME PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, EL SIGUIENTE ACUERDO DE CABILDO:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE UNA ORDENACIÓN COMPLETA Y PREVISORA DE LOS GASTOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE EFECTUAR EN EL PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS DEL MUNICIPIO, DETERMINA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, MISMO QUE SE ORIENTA HACIA UN ADECUADO MANEJO DE LOS FONDOS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN Y CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE A LOS GASTOS INDISPENSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO POR LOS ARTICULOS 45 FRACCION IV, Y ARTICULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACION A LO PREVISTO EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 28, FRACCION II DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE SINALOA, Y POR ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO EN ACTA NO. 6 TERCERA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019 EN LA CANTIDAD DE \$189'026,365.00 CON BASE A LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, FORMULA EL SIGUIENTE

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 12

ARTÍCULO PRIMERO - QUE EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, PARA EFECTUAR LOS GASTOS QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019 SE SUJETARÁ PARA ELLO A LO ESTIPULADO EN EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2019		
CODIFICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
51000	SERVICIOS PERSONALES	57,278,865.46
52000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,795,622.00
53000	SERVICIOS GENERALES	30,119,294.83
54000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	31,591,673.00
55000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,061,273.36
56000	INVERSIÓN PÚBLICA	48,266,284.60
59000	DEUDA PÚBLICA	1,913,351.75
TOTAL		\$189,026,365.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO PARA 2019

PRESUPUESTO	
CODIFICACION	CONCEPTO ANUAL
5113-01	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE \$20,271,203.64
5113-01-9-912	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE 7,276,362.96
5113-02	COMPLEMENTO DE SUELDOS 1,364,902.20
5121-01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS 300,000.00
5122-01	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 5,733,720.48
5131-01	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PREST 63,000.00
5131-01-912	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PREST 234,000.00
5132-01	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION 5,106,114.54
5132-01-9-912	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION 987,788.80
5132-02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL (PRIMA VACACIONA) 31,000.00
5132-02-9-912	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL (PRIMA VACACIONA) 99,098.00
5132-03	INCENTIVOS 5,000.00
5132-03-9-912	INCENTIVOS 15,500.00
5133-01	HORAS EXTRAORINARIAS 24,500.00
5133-01-9-912	HORAS EXTRAORINARIAS 2,000.00
5134-02	DESPENSA SINDICAL 2,000.00
5141-01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (CUOTA IMSS,ISS) 2,346,275.00
5141-01-9-912	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (CUOTA IMSS,ISS) 288,095.00
5144-01	APORTACIONES PARA SEGUROS (SEGUROS DE VIDA) 358,507.00
5144-01-9-912	APORTACIONES PARA SEGUROS (SEGUROS DE VIDA) 112,015.00

DIC. 31 RNO. 1117007

5152-01	INDEMNIZACIONES	152,105.00
5152-01-9-912	INDEMNIZACIONES	193,588.00
5154-01	PRESTACIONES CONTRACTUALES (QUINQUENIOS)	1,324,948.68
5154-01-9-912	PRESTACIONES CONTRACTUALES (QUINQUENIOS)	109,402.92
5154-02	PRESTACIONES CONTRACTUALES (CANASTA BASICA)	3,634,376.20
5154-02-9-912	PRESTACIONES CONTRACTUALES (CANASTA BASICA)	187,633.80
5154-03	UNIFORMES	107,100.00
5154-03-9-912	UNIFORMES	41,676.00
5154-04	PRESTACIONES CONTRACTUALES (BECAS SINDICATO)	81,240.00
5154-05	PRESTACIONES CONTRACTUALES (DESPENSAS SINDICAT)	57,000.00
5159-01	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,968,887.68
5159-01-9-912	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	554,824.56
5171-01	ESTIMULOS	5,000.00
5181-01	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	840,000.00
5182-01	OTROS IMPUESTOS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LAB	400,000.00
5211-01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE OFICINA (PA Y AR DE	182,438.00
5211-01-9-912	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE OFICINA (PA Y AR DE	7,701.00
5212-01	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRO (MAT FOT)	6,000.00
5214-01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE TECNOL (CON EQ CO	130,776.00
5214-01-9-912	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE TECNOL (CON EQ CO	30,886.00
5214-02	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1,000.00
5215-01	MATERIAL IMPRESO E INFO DIGITAL (SUSCRIPC Y LIBROS)	20,000.00
5215-02	MATERIAL IMPRESO E INFO DIGITAL (IMPRESIÓN DE FOR)	143,435.00
5216-01	MATERIAL DE LIMPIEZA (ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA)	95,978.00
5221-02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSO (ATE A INV ESP)	29,000.00
5221-03	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSO (REU DE TRAB)	213,603.00
5221-03-9-912	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSO (REU DE TRAB)	32,195.00
5221-04	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,000.00
5253-01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	41,259.00
5253-01-9-912	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9,222.00
5261-01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,869,079.02
5261-01-9-912	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,630,920.98
5273-01	ARTICULOS DEPORTIVOS	96,264.00
5282-01-9-912	MUNICIONES Y BASTIMENTOS DE SEGURIDAD	28,341.00
5291-01	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES	187,304.00
5291-01-9-912	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES	1,112.00
5291-02	MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS MENORES	1,320.00
5293-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	16,819.00
5294-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,500.00
5298-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	14,469.00
5311-01	ENERGIA ELECTRICA (CONSUMO)	1'575,037.00
5311-01-909	ENERGIA ELECTRICA (CONSUMO)	200,000.00
5311-01-9-912	ENERGIA ELECTRICA (CONSUMO)	8,979,165.08
5311-02	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	17,000.00
5311-02-909	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	10,000.00
5311-03	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	261,100.00
5311-03-909	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	815,000.00
5311-03-9-912	ENERGÍA ELÉCTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PÚBLICO)	19,596.00
5313-01	AGUA	1,608,000.00
5313-01-9-912	AGUA	1,000.00
5313-02	AGUA (CONSUMO DE AGUA PURIFICADA)	159,033.00
5313-02-9-912	AGUA (CONSUMO DE AGUA PURIFICADA)	5,359.00
5314-01	TELEFONIA TRADICIONAL	82,535.00
5314-01-9-912	TELEFONIA TRADICIONAL	14,728.00
5315-01	SERVICIO DE TELEFONO CELULAR Y RADIOS	3,551.00
5317-01	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROC DE I	26,673.00

5318-01	SERVICIO DE CORREO Y TELEGRAFOS	1,365.00
5319-01-9-912	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	5,000.00
5322-01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	51,176.00
5322-01-9-912	ARRENDAMIENTO	45,962.00
5323-01	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADM (COP)	2,000.00
5325-01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	78,263.00
5326-01-909	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HE	490,000.00
5331-01	SERVIC LEGALES, DE CONTA, AUD Y RELAC (HON PROF)	362,978.00
5331-01-911	SERVIC LEGALES, DE CONTA, AUD Y RELAC (HON PROF)	1,232,030.04
5333-01	SERV DE CONSU ADMI (PROG Y ACC P/EQU DE C�MPUTO	25,617.00
5333-01-9-912	SERV DE CONSU ADMI (PROG Y ACC P/EQU DE COMPUTO	1,000.00
5334-01	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,000.00
5334-01-9-912	SERVICIOS DE CAPACITACION	19,800.00
5336-01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (OTR GAS ADMI)	3,501,664.56
5336-01-909	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (OTR GAS ADMI)	31,000.00
5336-01-9-912	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (OTR GAS ADMI)	1'634,734.15
5336-02	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (SE TE DE CATA)	471,000.00
5336-03	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (SE DE FOTOC)	2,500.00
5341-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (INTER Y COMI BA)	483,839.00
5341-01-909	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (INTER Y COMI BA)	4,000.00
5341-01-9-912	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (INTER Y COMI BA)	5,820.00
5343-01	SERVICIOS DE RECA, TRAS Y CUS DE VAL (MA D CTA I.P.R.	799,330.00
5344-01	SEGUROS DE RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES	13,000.00
5345-01	SEGUROS Y FIANZAS DE BIENES	81,000.00
5345-01-9-912	SEGUROS Y FIANZAS DE BIENES	6,000.00
5347-01	FLETES Y MANIOBRAS	25,064.00
5347-01-909	FLETES Y MANIOBRAS	4,000.00
5351-01	CONSERVAC��N Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE OFICINA)	21,427.00
5351-01-9-912	CONSERVAC��N Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE OFICINA)	2,842.00
5351-02	CONSERVAC��N Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE EDIFICI)	73,707.00
5351-02-9-912	CONSERVAC��N Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE EDIFICI)	23,229.00
5351-04	CONSERVAC��N Y MTTO MENOR DE INM (PARQ Y JARDIN)	158,119.00
5351-05	CONSERVAC��N Y MTTO MENOR DE INM (PANTEONES)	4,187.00
5351-06	CONSERVAC��N Y MTTO MENOR DE INM (MERCADOS Y R)	3,000.00
5352-01	INSTALACION, REPARA (MTTO DE MUEB Y EQU D OFICINA)	32,349.00
5352-01-9-912	INSTALACION, REPARA (MTTO DE MUEB Y EQU D OFICINA)	1,000.00
5353-01	INSTALACION, REPARA Y MTTO DE EQU D COMPUTO Y TE	17,206.00
5353-01-9-912	INSTALACION, REPARA Y MTTO DE EQU D COMPUTO Y TE	600.00
5355-01	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1'065,427.00
5355-01-909	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000.00
5355-01-9-912	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	214,763.00
5357-01	INSTALACION, REPARACION Y MTTO DE MAQUINARIA	287,521.00
5357-01-909	INSTALACION, REPARACION Y MTTO DE MAQUINARIA	7,000.00
5357-02-9-912	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICAC��N	4,500.00
5357-03	INSTALACION, REPAR Y MTTO DE MAQUINA (EQ D COMU)	1,000.00
5357-03-9-912	INSTALACION, REPAR Y MTTO DE MAQUINA (EQ D COMU)	70,263.00
5357-04	INSTALAC���N, REPARAC���N Y MTTO DE MAQ, OTROS EQU	2,024.00
5359-01	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	21,096.00
5359-01-9-912	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	6,960.00
5361-01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	456,462.00
5361-01-911	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	10,000.00
5371-01	PASAJES AEREOS	144,169.00
5372-01	PASAJES TERRESTRES	30,710.00
5372-01-9-912	PASAJES TERRESTRES	4,000.00
5375-01	VIATICOS EN EL PAIS (GTOS D VIAJE Y GIRAS DE TRABAJ)	180,977.00
5375-01-9-912	VIATICOS EN EL PAIS (GTOS D VIAJE Y GIRAS DE TRABAJ)	2,765.00

5379-02	TRASLADO Y HOSPEDAJE	63,145.00
5382-01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULT (ACTI CIV Y CULTUR)	1'368,790.00
5382-02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULT (ARREGLOS FLORA)	165,172.00
5382-03-9-912	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULT (OPERA S SANTA)	4,000.00
5382-04	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULT (CARNAVAL)	2,199,775.00
5382-04-9-912	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (CARNAVAL)	4,000.00
5385-02	GASTOS DE REPRESENTACION (ATENC A INV ESPEC)	45,798.00
5391-01	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	61,442.00
5391-01-912	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	2,000.00
5392-01	IMPUESTOS Y DERECHOS (TENE, PLACAS Y CALCOM)	6,500.00
5392-01-9-912	IMPUESTOS Y DERECHOS (TENE, PLACAS Y CALCOM)	1,000.00
5392-02	IMPUESTOS Y DERECHOS (TENE, PLACAS Y CALCOM)	10,884.00
5392-03	IMPUESTOS Y DERECHOS (DERECHOS ECOLOGICOS)	1,500.00
5395-01	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	177,066.00
5414-01	ASIGNACIONES PRESUPUES A ÓRGAN AUT (PAR POLITIC)	1,106,892.00
5415-01	TRANSFERENCIA INTERNAS OTORGADAS A ENTIDAD	17,826,585.00
5423-01	TRANSFERENCIAS OTORGADAS (COM ESTA D GESTI EMP)	159,876.00
5423-02	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUC (COCCAF)	38,808.00
5441-01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (OTROS APOYOS)	912,649.00
5441-02	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (APOYO GATOS MED)	10,000.00
5441-04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (APOYO AL SINDICATO)	1,206,224.00
5442-01	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACIT	1'640,000.00
5443-01	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCI DE ENSEÑ (APO A LA EDU)	265,441.00
5443-02	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCI DE ENSEÑ (APOYO AL DE)	18,000.00
5445-02	AYUDAS SOCIALES A INST SIN FINES DE LUCRO (PAT BOM)	12,000.00
5445-07	CRUZ ROJA	43,089.00
5451-01	PENSIONES	6,057,907.00
5451-01-9-912	PENSIONES	2,294,202.00
5511-01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	24,000.00
5511-01-9-911	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	174,000.00
5515-01	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	57,000.00
5515-01-911	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	821,353.36
5519-01	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	37,000.00
5519-01-9-912	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	1,000.00
5521-01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	16,000.00
5523-01	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	19,000.00
5523-01-9-912	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	1,000.00
5541-01	AUTOMOVILES Y CAMIONES	3,000,000.00
5564-01	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE	31,920.00
5564-01-9-912	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE	1,000.00
5565-01	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	7,000.00
5567-01	ADQUISICION HERRAMIENTA Y EQUIPO	20,000.00
5567-07	MAQUINARIA Y EQUIPO	25,000.00
5591-01	SOFTWARE	30,000.00
5613-01-909	CONS DE OBRA PARA EL ABAS DE AGUA, PETRO, I.P.R.	817,000.00
5614-01-909	DIVISION DE TERR Y CONS DE OBRAS DE URBANIZA I.P.R.	167,000.00
5615-01-909	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN I.P.R.	6,954,000.00
5616-01-909	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA I.	695,000.00
5619-01-909	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS T	129,000.00
5614-01-910	DIVISION DE TERR Y CONS DE OBRAS DE URBANIZA O.P.D.	250,000.00
5615-01-910	DIVISION DE TERR Y CONS DE OBRAS DE URBANIZA O.P.D.	250,000.00
5612-01-911	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO R-33	500,000.00
5613-01-911	CONS DE OBRA PARA EL ABAS DE AGUA, PETRO, GAS R-33	17,677,284.60
5615-01-911	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNIC EN PROCESO R-33	7,400,000.00
5616-01-911	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA	7,385,000.00
5617-01-911	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	3,000,000.00

5619-01-911	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TR	3,042,000.00
591101	AMORTIZAC DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC D CRED	422,270.12
5921-01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INST DE CREDITO	300,602.63
599-01	ADEFAS	1'000,000.00
5991-01	PRESUPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	90,479.00
5991-02	PRESUPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	100,000.00

TOTAL EGRESOS 2019 \$ 189,026,365.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2019
RESUMEN

RAMO	NOMBRE	PRESUPUESTO ANUAL
01	GOBERNACION	54,073,411.51
02	HACIENDA	6,222,081.36
04	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	23,607,322.13
05	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,063,977.00
07	ADQUISICIONES	3,235,920.00
08	CONSTRUCCIONES	51,894,668.00
09	FONDOS FEDERALES	28,942,524.00
10	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	17,986,461.00
TOTAL EGRESOS 2019		\$ 189,026,365.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE RECURSOS ENTRE RAMOS HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VEINTE PORCIENTO DEL IMPORTE AUTORIZADO ORIGINALMENTE, EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES Y JUSTIFICACIONES QUE PRESENTEN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTEN AL GASTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO TERCERO.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERIA, PODRA AUTORIZAR EROGACIONES ADICIONALES A LAS PREVISTAS EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL EN TURNO, PARA APLICARLAS EN LOS DISTINTOS RAMOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, EN ACCIONES ESTRATEGICAS Y PRIORITARIAS, TALES COMO, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACION E INVESTIGACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA, PROMOCION ECONOMICA, INFRAESTRUCTURA BASICA, PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA, HASTA POR VEINTE POR CIENTO DE INGRESOS FISCALES ORDINARIOS DISPONIBLES EN TERMINOS NETOS, QUE EXCEDAN AL IMPORTE DE LOS APROBADOS ORIGINALMENTE EN LA MENCIONADA LEY, ENTENDIDOS ESTOS INGRESOS COMO LOS RESULTANTES DE RESTARLE A LOS INGRESOS TOTALES PREVISTOS, LAS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS, LOS RECURSOS FEDERALIZADOS Y LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS COMPROMETIDOS POR LEY.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE 2019

01	LEGISLAR	12,896,444.44
05	ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	47,786,072.45
07	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	16,528,899.25
08	FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y CULTURAL	3,649,730.70
10	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	28,942,524.00
11	DESARROLLO URBANO PRESERVACIÓN	2,487,424.12
15	FOMENTO A LA INVERSIÓN Y PROGR	2,383,569.68
20	MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	18,486,461.00
21	OBRAS	55,865,239.36
		\$189,026,365.00

PRESUPUESTO POR FUNCIONES DE 2019

02	POLÍTICA Y GOBIERNO	31,937,166.79
03	HACIENDA PÚBLICA	30,142,885.62
04	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	16,528,899.25
05	FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL	3,649,730.70
06	PASIVO A CORTO PLAZO	28,942,524.00
07	ORDENAMIENTO URBANO	2,487,424.12
08	FOMENTO CULTURAL Y ECONÓMICO	986,034.16

09	DESARROLLO INSTITUCIONAL	17,986,461.00
10	OBRAS	56,365,239.36
		\$189,026,365.00

TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL 2019 \$189,026,365.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-EL PRESENTE DECRETO COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.-PUBLIQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". COMUNIQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA:

ES DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA, MÉXICO, EN ACTA NUMERO 6 TERCERA SESION ORDINARIA, A 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

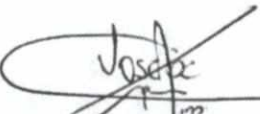

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JOSÉ NOÉ CONTRERAS AVENDAÑO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESÚS GUILLERMO GALINDO CASTRO


TESORERO MUNICIPAL
C. JAIME ENRIQUE ANGULO LOPEZ

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA.

ES DADO EN EL PALACIO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JOSÉ NOÉ CONTRERAS AVENDAÑO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESÚS GUILLERMO GALINDO CASTRO


TESORERO MUNICIPAL
C. JAIME ENRIQUE ANGULO LOPEZ

